



<b>ENTIDAD</b>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA”
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>DOCUMENTO</b>	ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR
<b>FECHA:</b>	MAYO DE 2026

El Asesor Código 105, Grado 10 De La Dirección Administrativa, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el artículo 5° de la Resolución 250 del 17 de julio de 2023, y actuando de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente en la Personería Distrital de Cartagena, elabora en coordinación con el área o dependencia de la entidad que requiere el servicio, el presente documento que contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

## 1. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El presente Estudio Previo tiene como finalidad la justificación de *“Contratar con una compañía de seguros, legalmente constituida, para la compra de póliza multirriesgo, global o empresarial a favor de entidades públicas”, que cubra de manera integral a la Personería Distrital de Cartagena frente a los riesgos de: a) Manejo o Cumplimiento Oficial y, b) Delitos contra la administración pública c) Fallos con responsabilidad Fiscal d) responsabilidad Civil Extracontractual”, e) Manejo Global Sector Publico, y f) póliza todo riesgo vehículo, que cubra de manera integral los bienes muebles y riesgos de la Entidad. De acuerdo con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 señalo: “Seguro de manejo o de cumplimiento. 1. Objeto del seguro. Dentro de los seguros de manejo o de cumplimiento habrá uno que tendrá por objeto garantizar el correcto manejo de los fondos o valores de cualquier clase que se confíen a los servidores, empleados públicos y los particulares, en favor de las entidades o personas ante las cuales sean responsables y podrá extenderse también el pago de impuestos, tasas y derechos al cumplimiento de las obligaciones que emanen de leyes o de contratos”. Por lo expuesto y la normatividad citada, se justifica la celebración del contrato a efectos de preservar la normatividad vigente y el patrimonio público.*

## 2. OBJETO A CONTRATAR

El presente proceso de selección tiene por objeto *“Contratar con una compañía de seguros, legalmente constituida, la compra de pólizas de manejo y multirriesgo, global o empresarial, y póliza todo riesgo de vehículo a favor de entidades públicas.”*

### 2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131501	Seguro de edificios o del contenido de edificios
84131511	Seguro de deterioro de valores
84131514	Seguro de garantía de fidelidad
84131607	Seguro de responsabilidad civil
84131503	Póliza todo riesgo para vehículo

84131501	Póliza Global de seguro de Manejo de Bienes y propiedad, planta y equipos	Abril	Abril	12 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Si
84131503	Póliza todo riesgo para vehículo	Abril	Abril	12 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Si

### 2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta. Contratar con una compañía de seguros, legalmente constituida, para la compra de póliza multirriesgo, global o empresarial, y Póliza todo riesgo para vehículo a favor de entidades públicas, objeto del presente proceso de selección, debe observar como mínimo las





siguientes especificaciones:

## ITEM: 1

ASEGURADO: PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT :806000084-2

DEPARTAMENTO: BOLIVAR

CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCION: CALLE 32 (AV. PEDRO DE HEREDIA) # 20 C 14, BARRIO PIE DE LA POPA SECTOR LO AMADOR.

ACTIVIDAD: PERSONERIA – SECTOR PÚBLICO

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE:

### MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

CARGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA	\$50.000.000,00 COP
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$50.000.000,00 COP
ALMACENISTA	\$20.000.000,00 COP
RESPONSABLE – CAJA MENOR	\$3.000.000,00 COP

### AMPAROS ASEGURADOS MÍNIMOS:

- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- VIGENCIA DEL SEGURO: UN (1) AÑO
- FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
- VIGENCIA DEL SEGURO: UN (1) AÑO
- GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS

## ITEM: 2.

ASEGURADO: PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT :806000084-2

DEPARTAMENTO: BOLIVAR

CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS.

DIRECCION: CALLE 32 (AV. PEDRO DE HEREDIA) # 20 C 14, BARRIO PIE DE LA POPA SECTOR LO AMADOR.

ACTIVIDAD: PERSONERIA

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

### SEGURO MULTIRIESGO PYME ESTATAL.

#### RELACIÓN DE BIENES Y MONTOS A ASEGURAR.

- MUEBLES Y ENSERES: \$64.000.000,00
- MAQUINARIA: \$41.000.000,00
- EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS FIJO: \$200.000.000,00
- EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILES: \$10.000.000,00



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.

info@personeriactagena.gov.co

3114015759

www.personeriactagena.gov.co



- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: \$200.000.000,00

## AMPAROS ASEGURADOS:

TODO RIESGO BÁSICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

AMPAROS			
Incendio y/o rayo. Actos de autoridad. Explosión. Tifón. Huracán. Tornado. Ciclón. Vientos fuertes. Granizo. Aeronaves. Vehículos. Humo. Daños por agua. Anegación. Avalancha. Deslizamiento		\$	315.000.000
Terremoto, Temblor y Erupción volcánica		100%	\$ 315.000.000
		AI, IIT - AI, ICCPH	100%
		\$	315.000.000
Sustracción		Coberturas Adicionales	
Hurto Calificado	\$	315.000.000	E. Eléctrico y Electrónico Fijo
Hurto Simple (solo equipo de oficina)	\$	200.000.000	E. Móviles y Portátiles
Hurto Calificado Dinero en Efectivo	\$	-	Rotura de Maquinaria
Cobertura Incendio para Dineros	Con cobertura		Rotura de Vidrios
<b>TOTAL SUSTRACCION</b>	\$	<b>515.000.000</b>	<b>TOTAL COBERTURAS ADICIONALES</b>
			\$
			251.000.000
Riesgos Patrimoniales		Transporte de Valores	
RC Extracontractual	\$	200.000.000	Límite Máximo por Despacho
RC Directores y Administradores	\$	-	Presupuesto Anual Declarado
Infidelidad de Empleados	\$	-	
<b>TOTAL RIESGOS PATRIMONIALES</b>	\$	<b>200.000.000</b>	<b>TOTAL TRANSPORTE DE VALORES</b>
			\$
			-

### ITEM: 3.

ASEGURADO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. NIT: 8904801844

BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. NIT: 8904801844

TOMADOR: PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT :806000084-2  
DEPARTAMENTO: BOLIVAR  
CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS.

DIRECCION: CALLE 32 (AV. PEDRO DE HEREDIA) # 20 C 14, BARRIO PIE DE LA POPA SECTOR LO AMADOR.

ACTIVIDAD: PERSONERIA

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

## SEGURO TODO RIESGO O GLOBAL PARA VEHICULO ENTIDADES OFICIALES

INFORMACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO					
	Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
	OUG897	2025	TOYOTA - FORTUNER [2] [ 2.7L SRV - TP 2700CC 7AB		CAMPEROS Y PICKUPS
	Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
	PARTICULAR	09006175	2TRB233284	8AJAX3GSXS0993369	CARTAGENA DE INDIAS
	Valor de referencia			Valor total asegurado	
	\$ 226,500,000			\$ 226,500,000	
Blindado				Remolque	
NO				NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza.





## COBERTURA DEL SEGURO, DEDUCIBLES Y VALORES LÍMITE O SUMA ASEGURADA:

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	\$ 0	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	\$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 80,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	\$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 80,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 50,000,000
	Accidentes a Ocupantes	\$ 0	\$ 35,000,000/OCUPANTE
Alternativas de Movilidad	Pérdida Parcial	\$ 0	20 días máximo
	Pérdida Total	\$ 0	20 días máximo
Asistencia	Asistencia global viajera	\$ 0	Asistencia global viajera
Llaves	Pérdida de llaves	\$ 0	Si
Pequeños Eventos	Pequeños Accesorios	\$ 0	\$ 1 SMLMV (por vigencia)
	Llantas Estalladas	\$ 0	\$ 1 SMLMV (por vigencia)
	Vidrios	\$ 150,000 (solo panorámicos)	3 Usos por vigencia
	Pequeños Choques	\$ 150,000 (por pieza)	2 Usos por vigencia
Viajes	Accidentes al viajero	\$ 0	\$ 5,000,000
	Renta por hospitalización	\$ 0	\$ 200,000
	Hurto de documentos	\$ 0	\$ 200,000
	Equipaje protegido	\$ 0	\$ 500,000

El proponente, debe allegar con su propuesta la información relativa a la compañía de seguros a través de la cual suministrará las pólizas.

El proponente deberá mantener los precios de su oferta económica sin perjuicio de los aumentos o disminuciones que autorice el Gobierno Nacional o la Entidad que lo regule.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimo. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación mediante HABILITADO/ NO HABILITADO.

La Personería Distrital de Cartagena informa a los posibles interesados que: **durante los años 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 el registro de siniestralidad no tiene eventos o reclamaciones de afectación a los seguros.**

La Personería Distrital de Cartagena informa a los posibles interesados que no cuenta con intermediario de seguro asignado para el presente proceso de selección, pero podrá asignar uno.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURIDICO

El presente proceso de Mínima Cuantía se regula por el trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguiente del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO Y CAUSAL DE SELECCIÓN:
<input type="checkbox"/> LICITACIÓN PÚBLICA	Contratación de Mínima Cuantía. Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2; Parte 2; Título 1; Capítulo 1; Sección 1; Subsección 5).-
<input type="checkbox"/> SELECCIÓN ABREVIADA	
<input type="checkbox"/> CONCURSO DE MERITOS	
<input type="checkbox"/> CONTRATACIÓN DIRECTA	
<input checked="" type="checkbox"/> MÍNIMA CUANTÍA	





CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, VIGENCIA FISCAL 2026		
MAYOR	MENOR	MÍNIMA
\$ 490.253.401	\$49.025.340 a \$ 490.253.400	\$ 49.025.340

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

La cuantía del presente proceso de selección es de **Nueve Millones Ochenta y Cuatro mil pesos mcte (\$9.084.000,00)**; El valor del presupuesto oficial incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será el correspondiente a la oferta de menor valor que resulte adjudicataria.

Para la satisfacción de la necesidad de contratación, la Personería Distrital de Cartagena cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2026224, de fecha abril 24 del 2026. Del rubro: Seguros (pólizas de manejo de bienes), código 2.1.2.02.02.007.01, -No. CDP2026178 de fecha abril 16 del 2026(pólizas de manejo de bienes), código 2.1.2.02.02.007.01 expedido por la profesional especializa de Presupuesto de la entidad.

El valor del contrato será cancelado por la Personería Distrital de Cartagena, mediante un pago, contra factura por parte del contratista junto con el informe de expedición de la póliza y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

**Nota:** Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

El presupuesto oficial se estipula con fundamento en las siguientes variables: a) El valor ponderado de bienes de igual características, pagados por la entidad durante los años 2022 y 2023. b) Cotizaciones realizadas por la Entidad. c) Consulta de bienes y servicios de ese segmento en SECOP II y consulta del modelo de abastecimiento estratégico de SECOP II. (Ver detalle en anexo):

PROYECTO: COMPRA DE PÓLIZA MULTIRRIESGO, GLOBAL O EMPRESARIAL A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS						
DETALLES	TIEMPO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT. HISTORICO 2024	VR. UNIT. HISTORICO 2025	COTIZACIONES 2026	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
Póliza de seguro global de manejo de bienes sector oficial	ANUAL	PRIMA	\$2.082.500	\$ 1.904.000	\$2.082.500	\$2.082.500
Póliza de seguro global multirriesgo bienes pyme estatal	ANUAL	PRIMA	\$1.691.645	\$ 1.305.344	\$1.370.611	\$1.371.500
Póliza de seguro global multirriesgo vehículo estatal	ANUAL	PRIMA	\$0,00	\$6.208.304	\$5.629.828	\$5.630000

Descuentos y Estampillas que aplican en el Distrito de Cartagena de Indias:

Concepto	Tarifa
Justicia familiar	2%
Estampillas Años Dorados	2%

#### 5. PLAZO





El plazo del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la Personería Distrital de Cartagena las pólizas objeto del presente contrato, será cinco (05) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El amparo de aseguramiento será de un (1) año.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar los seguros o pólizas en la dirección: avenida pedro de Heredia sector lo amador cll 32 # 20 c-14 Sede principal de la Personería de Cartagena.

## 7. EXPERIENCIA MÍNIMA – VENTA DE SEGUROS O POLIZAS

Por ser la actividad comercial de venta de Seguros regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el oferente solo deberá acreditar su registro ante dicha entidad para acreditar experiencia.

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de Habilitado.

También podrán presentar oferta agentes o corredores de seguros debidamente registrados ante las compañías de seguros para lo cual deberán aportar la respectiva certificación o constancia de la compañía de seguros que los acredite o autorice a presentar propuestas en su nombre. En este caso, los agentes o corredores de seguros para acreditar la experiencia deberán diligenciar el Anexo 6 de experiencia, relacionando como mínimo Un (1) y máximo tres (3) contratos o certificaciones celebrados o en ejecución con entidades públicas o privadas que tenga relación con el servicio o suministro de elementos indicados en el objeto del presente proceso de selección. Los certificados o contrato sumados deben tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

Parágrafo 1: Para los proponentes agentes o corredores de seguros que acrediten la condición de empresa o emprendimiento de personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 0287 de 2026), se aplicará la siguiente condición diferencial, sin comprometer el objeto contractual: Flexibilización en Experiencia: Se exigirá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía requerida de la experiencia general exigida al resto de los proponentes.

Parágrafo 2: En el evento de que se aporten certificaciones de contratos, el oferente debe verificar que la certificación tenga el teléfono de contacto de quien puede validar la información y así mismo, anexo al certificado debe aportarse copia de la factura electrónica o física expedida por el oferente para el cobro del suministro a acreditar.

Parágrafo 3: En aplicación a lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 y con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia se establecen condiciones habilitantes diferenciales de la propuesta en lo relacionado con un mayor número de contratos para la acreditación de experiencia por lo que los proponentes agentes o corredores de seguros con acreditación de MIPYME podrá aportar máximo cinco (5) contratos o certificaciones celebrados o en ejecución con entidades públicas o privadas que tenga relación con el servicio de suministro de elementos objeto de contratación, el o los cuales sumados deben tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación.

## 8. GARANTÍAS Y MATRÍZ DE RIESGOS:

El contratista no requerirá aportar garantías de cumplimiento para la ejecución del contrato, en virtud a que la entidad considera que la regulación y vigilancia por parte de la Superfinanciera a las empresas aseguradoras constituye garantía suficiente de cumplimiento.





MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES (Art. 4° de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y documento CONPES 3714 de 2011)										
N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Error en el valor de la propuesta económica	Mayor costo de ejecución del contrato	Posible	Insignificante	4	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Sociales y/o políticos	Aumento de impuestos, tasas y contribuciones	Mayor costo de ejecución del contrato	Posible	Menor	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y/o políticos	Fallas en el sistema de computo que maneja la expedición de garantías	Demora en la expedición de pólizas	Posible	Insignificante	4	Bajo

VALORACIÓN DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN	IMPACTO				
			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
RARO	1	2	3	4	5	6	
IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7	
POSIBLE	3	4	5	6	7	8	
PROBABLE	4	5	6	7	8	9	
CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10	

CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	RIESGO EXTREMO
6 y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 y 4	RIESGO BAJO

DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR IMPACTO Y VALORACIÓN				
CATASTROFICO = 5	MAYOR = 4	MODERADO = 3	MENOR = 2	INSIGNIFICANTE = 1
Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante. Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR PROBABILIDAD Y VALORACIÓN				
CASI CIERTO = 5	PROBABLE = 4	POSIBLE = 3	IMPROBABLE = 2	RARO = 1
La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando de la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, se estima que el número de eventos con probabilidad de ocurrencia del riesgo es > 80% durante la vigencia del contrato.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es medio-alta, cuando de la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, se estima que el número de eventos con probabilidad de ocurrencia del riesgo está dentro del rango del 50% al 80% durante la vigencia del contrato.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es medio-baja, cuando de la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, se estima que el número de eventos con probabilidad de ocurrencia del riesgo está dentro del rango del 20% al 49% durante la vigencia del contrato.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando de la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, se estima que el número de eventos con probabilidad de ocurrencia del riesgo está dentro del rango del 10% al 19% durante la vigencia del contrato.	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es raro, cuando de la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, se estima que el número de eventos con probabilidad de ocurrencia del riesgo es < 10% durante la vigencia del contrato.





vigencia del contrato.	vigencia del contrato.	contrato.	del 6% al 19% durante la vigencia del contrato.	es $\leq$ 5% durante la vigencia del contrato.
------------------------	------------------------	-----------	---	--

## 9. SUPERVISIÓN

La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Director Administrativo de La Personería Distrital de Cartagena o a quien este designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. Será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y autorizar los pagos en los términos establecidos en el presente contrato.

## 10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

Actualmente, Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-. y EEUU Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Con fundamento en la información publicada en el SECOP y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se elabora la siguiente tabla de cobertura de acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR AL VALOR APLICABLE DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI		NO
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	SI		NO
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	SI		NO
COREA		NO			NO
COSTA RICA		SI	SI		NO
ESTADOS UNIDOS		NO			NO
ESTADOS AELC		SI	SI		NO
MEXICO		NO			NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO			NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		NO			NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI

Se aconseja adelantar el proceso de selección y contratación respectivo, de conformidad con el análisis elaborado en el presente documento.

  
**LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR.**  
 Asesor Código Dirección Administrativa.





## DETALLE DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y CONSULTA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECOP II.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Así mismo, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector “G-EES-02” elaborada por “Colombia Compra Eficiente”, respecto a la mínima cuantía indica que:

“(…) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.”

## ANALISIS TÉCNICO DE LA NECESIDAD E IDENTIFICACIÓN UNSPSC:

Ver numeral 2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO de los estudios previos del proceso de selección.

## REVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE POLIZA PÚBLICADOS EN EL SECOP II DURANTE EL AÑO 2026.

<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase Actual</u>	<u>Fecha De Publicación</u>	<u>Fecha De Presentación De Ofertas</u>
Contraloría Municipal De Girón	Cmg-Mc- 002- 2026	Adquisición De Las Pólizas Que Conforman El Programa De Seguros De La Contraloría Municipal De Giron	Presentación De Oferta	11/04/2026 8:09 Am	15/04/2026 3:00 Pm
Contraloría Municipal De Soacha	Cms-Mc- 002- 2024	Contratar Los Seguros Que Amparen Los Intereses Patrimoniales	Presentación De Oferta	9/04/2024 6:53 Pm	15/04/2026 1:00 Pm





		Actuales Y Futuros, Así Como Los Bienes De Propiedad De La Contraloria Municipal De Soacha, Que Estén Bajo Su Responsabilidad Y Custodia Y Aquellos Que Sean Adquiridos Para Desarrollar Las Funciones Inherentes A Su Actividad Y Cualquier Otra Póliza De Seguros Que Requiera La Entidad En El Desarrollo De Su Actividad			
Municipio De Socota	Pc-Ms- Mc- 008- 2024	Adquisición De Pólizas Generales	Presentación De Oferta	2/04/2026 11:11 Am	4/04/2026 6:00 Pm
Contraloria Departamental Del Caqueta1	Mc- 002- 2024	Adquisición De Póliza De Seguros Que Ampare Bienes Muebles Seguro Manejo Global	Presentación De Oferta	16/03/2026 1:03 Pm	20/03/2026 12:00 Pm

## CONSULTA DE PROVEEDORES INSCRITOS EN LA PLATAFORMA SECOP II QUE PUEDEN SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD:


### Directorio SECOP

0 resultado (s) Ordenar por: **Nombre**

seguros s.a

Pais  
 COLOMBIA 93


Código UNSPSC  
 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones 8  
 Seguros marítimos 5  
 Seguros de carga 5  
 Seguro de automóviles o camiones 5  
 Seguros de propietarios de casa o rentistas 5



**Allianz Seguros S.A.**  
★★★★★  
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

0 Recomendación (es)


---



**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**  
★★★★★  
[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

0 Recomendación (es)

---



**Chubb de Colombia**  
★★★★★

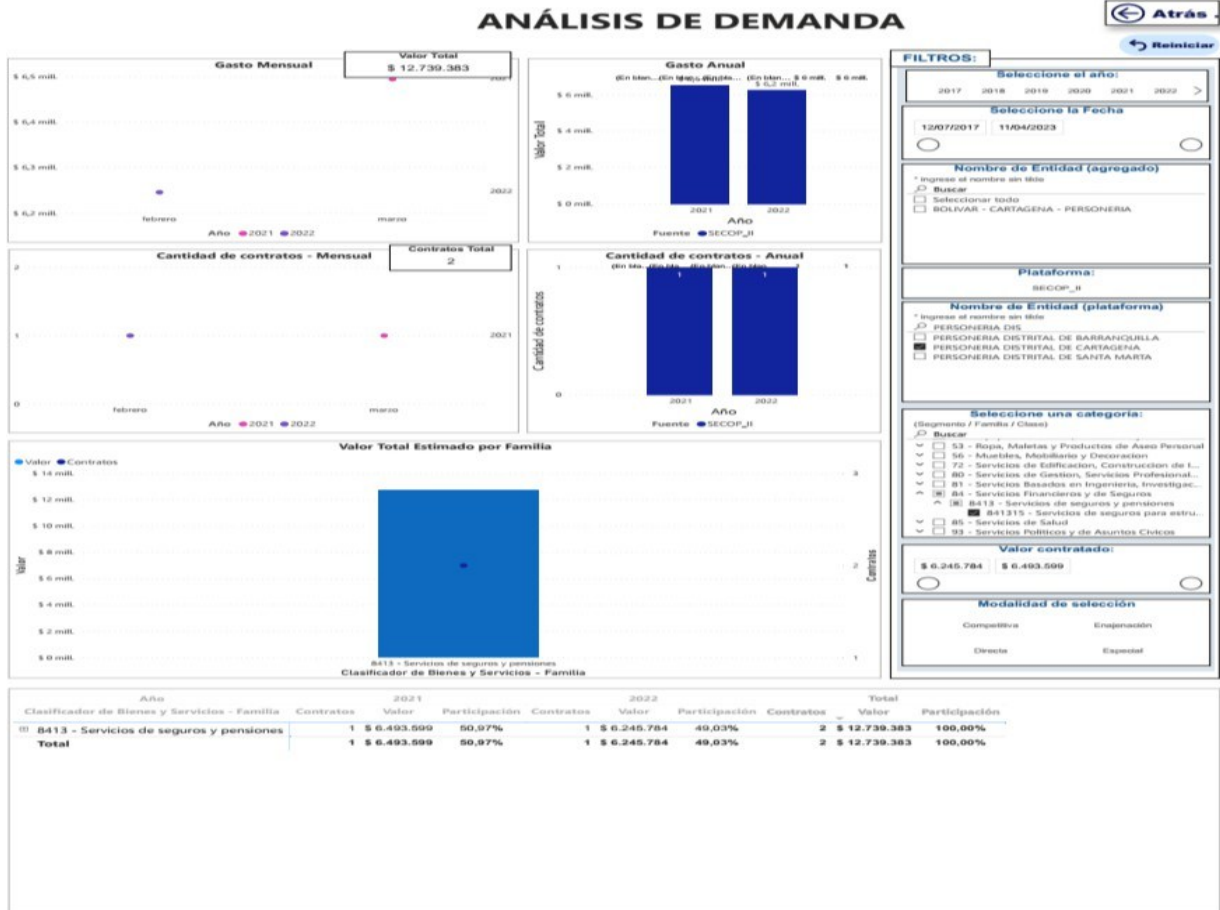
0 Recomendación (es)





La consulta evidencia 93 proveedores inscritos para servicio de seguros.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO SECOP. El reporte generado por el sistema SECOP es el siguiente:



**FILTROS:**

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha: 12/07/2017 11/04/2023

Nombre de Entidad (agregado):  
 Buscar  
 Seleccionar todo  
 BOLIVAR - CARTAGENA - PERSONERIA

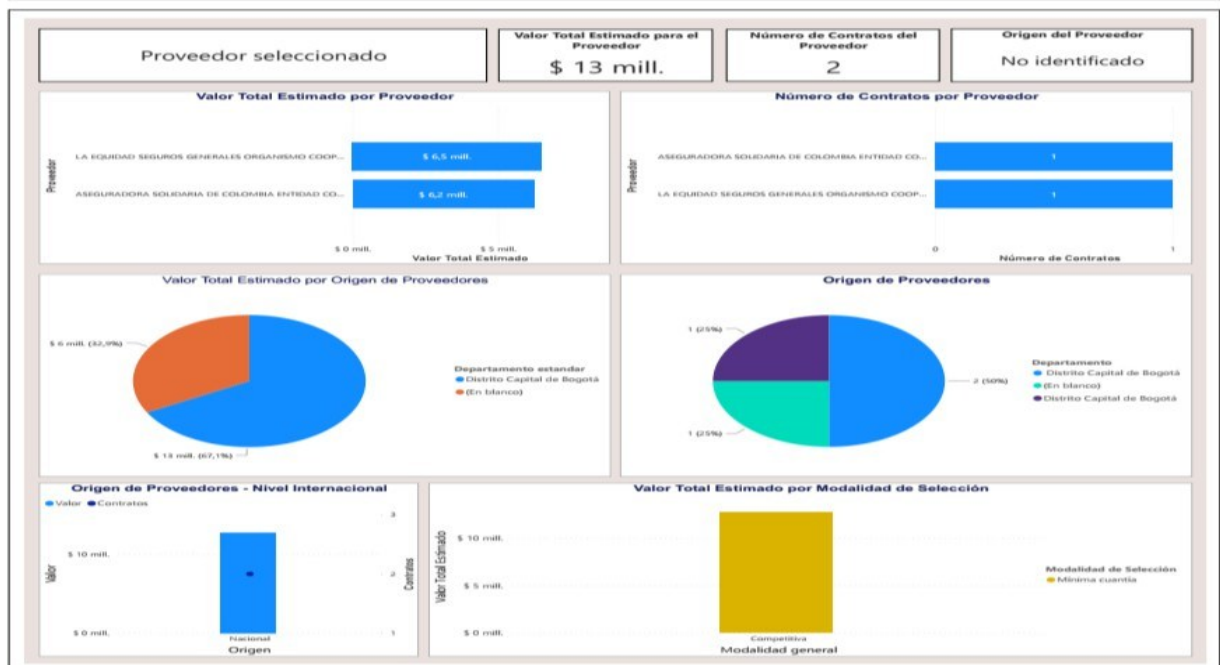
Plataforma: SECCOP\_H

Nombre de Entidad (plataforma):  
 PERSONERIA DIS  
 PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
 PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
 PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Seleccione una categoría:  
 (Segmento / Familia / Clase)  
 53 - Ropa, Maletas y Productos de Asso Personal  
 56 - Muebles, Mobiliario y Decoracion  
 72 - Servicios de Edificacion, Construccion de L...  
 80 - Servicios de Geston, Servicios Profesional...  
 81 - Servicios Basados en Ingenieria, Investiga...  
 84 - Servicios Financieros y de Seguros  
 8413 - Servicios de seguros y pensiones  
 841315 - Servicios de seguros para estru...  
 85 - Servicios de Salud  
 93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civiles

Valor contratado: \$ 6.245.784 \$ 6.493.599

Modalidad de selección:  
 Competitiva  Enajenación  
 Directa  Especial

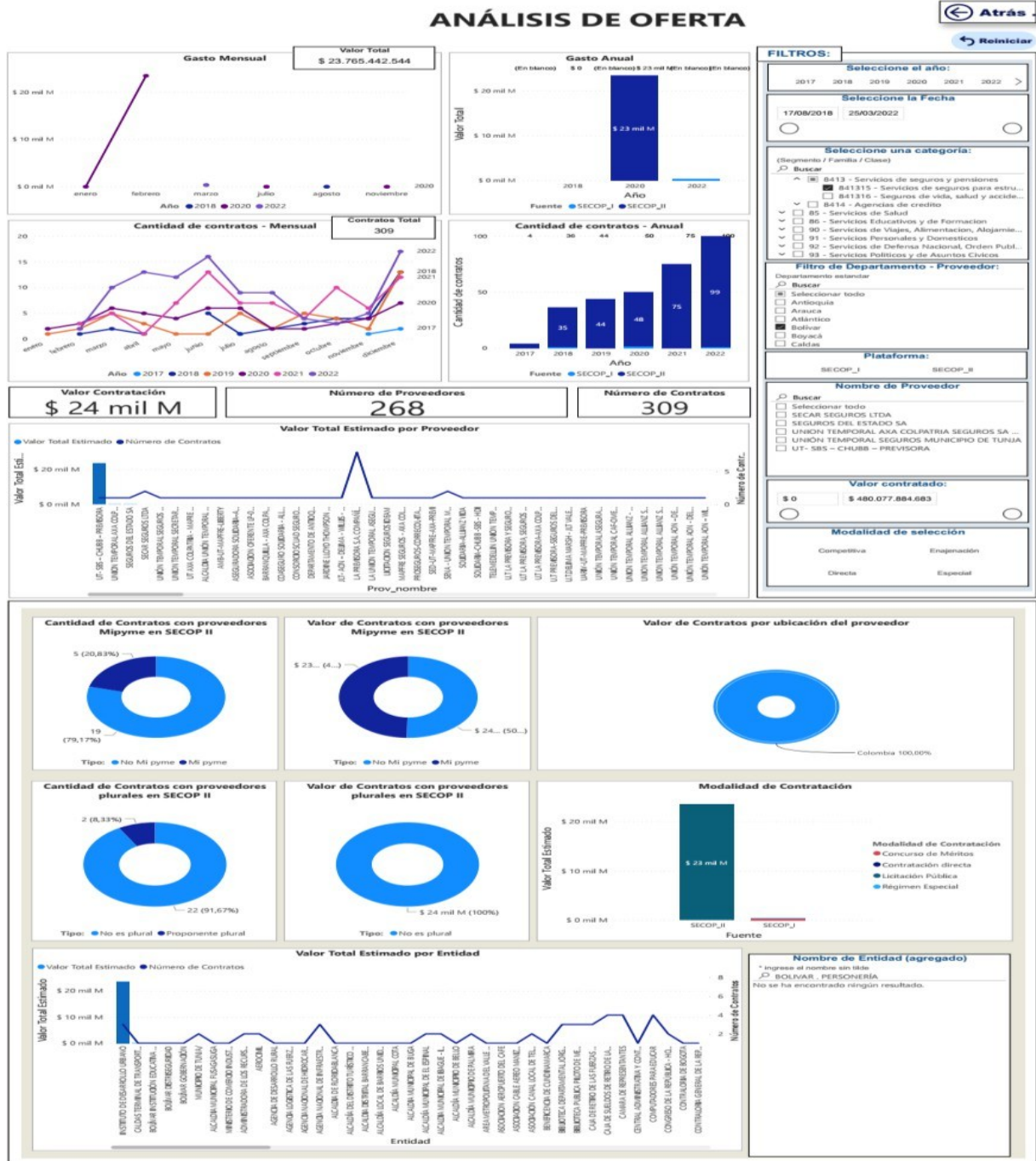


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.  
 La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.





## ANÁLISIS DE LA OFERTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO SECOP. El reporte generado por el sistema SECOP es el siguiente:



Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

A SU ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO.

- (01) Contratar el servicio de un intermediario de seguros para que asesore a la Terminal en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sean legalmente responsables de conformidad con las especificaciones esenciales establecidas
- (02) POLIZA DE MANEJO FUNCIONARIO 2DA FIRMA
- (03) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASESORIA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN MANEJO INTEGRAL DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS ADQUIRIDAS PARA PROTEGER BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
- (04) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE DISTRISEGURIDAD DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DISTRISEGURIDAD PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA Y JURIDICA CON EL MANEJO INTEGRAL DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE TENGA O LEGUE A CONTRATAR DISTRISEGURIDAD
- (05) SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE ASESORIA PROFESIONAL Y TECNICA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE TUNJA
- (06)
- (07) "CONTRATAR LOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", CON ASEGURADORA(S) LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) EN EL PAIS, CONSISTENTES EN LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS."
- (08) "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**Total**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



# Personería Distrital de Cartagena de Indias



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.  
info@personeriactagena.gov.co  
3114015759  
www.personeriactagena.gov.co